



TARTAGAL, 10 de marzo de 2.025

Expte. N° 22.114/21

RESOLUCIÓN N° 015-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Alejandra Aguirre Jordán, docente del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) Regular de las asignaturas de Marketing y Sistema de Información Contable de 4° año, Investigación de Mercado y Costos de 5° año, Canales de la Comercialización y Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año y Proyecto de 4°, 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber accedido a la promoción transitoria en el cargo de PTP 4 (12 UH) de las asignaturas de Sistema de Información Contable de 4° año, Costos de 5° año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año, Proyecto de 4°, 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE los motivos de su licencia responden a lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15;

QUE corresponde emitir resolución;

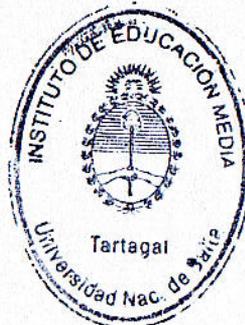
POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la licencia sin goce de haberes a la Prof. **María Alejandra Aguirre Jordán**, DNI N° **39.215.856**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Regular, de las asignaturas de Marketing y Sistema de Información Contable de 4° año, Investigación de Mercado y Costos de 5° año, Canales de la Comercialización y Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año y Proyecto de 4°, 5° y 6° año, 2° ciclo, **a partir del 10 de marzo de 2.025.**

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el artículo 49 apartado II inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta